BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 132, fecha: lunes, 15 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS PEÑAS DEL MUNICIPIO DE ALOVERA, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN Y FOMENTO DE LAS FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN 2019. DESFILE DE DISFRACES Y CARROZAS

1869

Texto ES: BDNS(Identif.): 465945

Extracto de la Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Alovera, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para las peñas del municipio de Alovera, con motivo de la participación y fomento de las fiestas en honor a la virgen del carmen 2019. Desfile de disfraces y carrozas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo pue de consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index).

Primero.- Objeto

El objeto de estas subvenciones es la dinamización de las fiestas de Alovera, mediante la participación y realización de actividades por parte de las entidades subvencionadas, en concreto disfraces y carrozas.

Segundo.-Bases reguladoras

La concesión de estas subvenciones se enmarcan dentro las bases reguladoras que han de regir la convocatoria pública de subvenciones destinadas a las asociaciones del municipio de Alovera, sin ánimo de lucro, para la realización de actividades sociales, culturales y de ocio, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de abril de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara núm. 126 de 5 de julio de 2019.

Tercero.- Cuantía de la ayuda

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 338 48908, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 17.000 euros

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurrido un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como página web, que tendrá lugar una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados por el Ayuntamiento de Alovera, con indicación de tal circunstancia, sin más trámite.

Alovera, 11 de julio de 2019. La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego